



Se ha desarrollado hoy en la sede de la CHE

## La Confederación Hidrográfica del Ebro dedica una jornada técnica a presentar el proyecto del Plan de Gestión de Riesgo de Inundaciones

- El documento supone la última fase de implantación de la Directiva Marco Europea sobre inundación y se prevé su aprobación para finales de año
- Busca mejorar la coordinación y la cooperación entre administraciones con competencias e incrementar la percepción de los riesgos de inundación, potenciando la autoprotección
- La jornada se ha destinado a representantes de las Comunidades Autónomas en diversas materias (Protección Civil, Urbanismo, Ordenación del Territorio, Gestión del Agua, Medio Ambiente...)

**23 jun. 2015-** La Confederación Hidrográfica del Ebro, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), ha celebrado hoy, martes, 23 de junio, en su sede de Zaragoza, una jornada técnica dedicada a presentar el Plan de Gestión de Riesgo de Inundaciones, que completará la implantación de la Directiva Marco Europea relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Tras un periodo de consulta pública de tres meses, se prevé su aprobación como Real Decreto a finales de este año, tras pasar por el Consejo Nacional del Agua y por la Comisión Nacional de Protección Civil y después se integrará su contenido en la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro. Por esto último su horizonte de aplicación de las medidas es el mismo que el del Plan del Ebro, el año 2021.

La jornada se enmarca entre las actividades para fomentar el conocimiento y la participación en este importante documento y va dirigida a representantes técnicos de las Comunidades Autónomas sobre distintas materias, como Protección Civil,



Urbanismo, Ordenación del Territorio, Gestión del Agua y Medio Ambiente, entre otras.

La Directiva Europea y el Plan implican a las distintas administraciones con competencia en gestión de inundaciones (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, confederaciones hidrográficas, Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar) y de hecho, su principal objetivo es aumentar la coordinación y cooperación entre ellas, aunque también la necesaria concienciación social, incrementando la percepción del riesgo de inundación y potenciando la autoprotección.

A estos objetivos principales se suman la mejora del conocimiento para una adecuada gestión del riesgo; el aumento de la capacidad predictiva ante situaciones de avenidas (tanto meteorológica, como hidrológica y de Protección Civil, reconociendo la existencia siempre de un grado de incertidumbre); la racionalización de la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables; la optimización de los sistemas de defensa y de laminación de avenidas; la disminución la vulnerabilidad de los elementos en zonas inundables y contribuir a mantener el buen estado ecológico de las masas de agua en sus condiciones hidromorfológicas.

Antes de elaborar la propuesta del Plan, que supone la tercera fase de implantación de la Directiva Europea sobre inundaciones, la Confederación ejecutó, de forma coordinada con las Comunidades Autónomas, la fase uno de evaluación preliminar del riesgo de inundación que concluyó con la identificación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo (ARPSIs) y la fase dos de elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo.

Los mapas, que son de acceso público a través de la herramienta SITEbro en [www.chebro.es](http://www.chebro.es) y ya son utilizados por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. En total se trabajó sobre 3.260 kilómetros de cauce. Los mapas de peligrosidad incluyen láminas de inundación y mapas de calado, mientras que los de riesgo recogen el número indicativo de habitantes que pueden verse afectados; la actividad económica de la zona que puede verse afectada; las instalaciones industriales que pueden ocasionar contaminación accidental en caso de inundación, como las estaciones depuradoras; las zonas protegidas para la captación de agua destinadas a uso humano o masas de agua de uso recreativo y zonas para la protección de hábitats y especies.



## **Medidas del Plan de Gestión**

El contenido esencial del Plan de Gestión de Riesgo de Inundación es el programa de medidas destinadas a lograr los objetivos marcados. Las medidas tienen diversos ámbitos territoriales, desde el nacional (legislación estatal, Ley del Suelo; sistemas de alerta de la Agencia Estatal de Meteorología...); autonómico (ordenación del territorio, urbanismo, planes de Protección Civil...); de la Demarcación Hidrográfica (medidas de carácter hidrológico; explotación de embalses para la laminación de avenidas; mantenimiento de cauces y del litoral) y de ámbito de un área concreta de Riesgo Potencial Significativo (medidas en un tramo concreto de río o de costa).

Estas medidas, que en algunos casos suponen la mejora de acciones o estrategias que las administraciones, se agrupan en cuatro tipos principales: Prevención, Protección, Preparación y Recuperación. Entre las principales destacan:

1. Medidas de restauración fluvial y medidas para la restauración hidrológico-agroforestal (mantenimiento y conservación de cauces; restauración hidrológico-forestal y ordenaciones agrohidrológicas; medidas de cauce y llanura de inundación)
2. Medidas de mejora del drenaje de infraestructuras lineales
3. Medidas de predicción de avenidas (estudios de mejora de conocimiento sobre gestión; normas de gestión de embalses; medidas para establecer o mejorar en su caso los sistemas de alerta hidrológica). Respecto a la gestión de embalses en la jornada se han recordado los efectos beneficiosos en la reducción de daños en los últimos episodios importantes en la cuenca del Ebro, gracias a las acciones de Yesa, Itoiiz, embalse del Ebro, Ullíbarri-Urrúnaga o Sobrón, entre otros
4. Medidas de Protección Civil (mejora de la planificación y respuesta a emergencias de inundaciones a través de los planes de Protección Civil; mejora de protocolos de actuación y de comunicación de información; medidas para establecer o mejorar la conciencia pública de la preparación para las inundaciones para incrementar la percepción del riesgo y la autoprotección; evaluación y análisis de lecciones aprendidas con otros episodios)



5. Medidas de ordenación territorial y urbanismo (medidas para adaptar el planeamiento urbanístico; reordenación de usos de suelo en zonas inundables para que sean compatibles con las inundaciones; medidas para adaptar elementos situados en zonas inundables)
6. Medidas para promocionar los seguros
7. Medidas estructurales y estudios coste-beneficio que las justifican (medidas estructurales como encauzamientos, motas, diques; medidas que suponen una intervención física para reducir inundaciones y obras de emergencia)

En la presentación realizada por parte de la Confederación, se han puesto como ejemplo de lecciones aprendidas y mejora de los conocimientos, los episodios de avenidas extraordinarias sufridas en la Cuenca del Ebro entre finales de enero y marzo de este año 2015. Su análisis va a ser fundamental para tomar referencias técnicas y mejorar la calibración de los modelos predictivos. Además, se pone en evidencia la necesidad de revisar los episodios históricos.

De estos episodios, aunque se han avanzado algunas conclusiones, se está finalizando un informe completo que se publicará en breve plazo en la web [www.chebro.es](http://www.chebro.es) y donde se fijan los criterios para futuros informes de los episodios de avenidas, se definen conceptos, se exponen causas de las avenidas y se recoge todo el seguimiento y las actuaciones realizadas por la Confederación (entre ellas, la importante y fundamental acción de laminación de embalses que ha reducido en un 100% los daños finales producidos por las avenidas).